



56ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

WHA56.11

Punto 16.4 del orden del día

26 de mayo de 2003

## Atrasos de contribuciones: Kazajstán

La 56ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el tercer informe del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas del Consejo Ejecutivo sobre los Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución, con respecto a la solicitud de Kazajstán para la liquidación de sus contribuciones pendientes de pago,<sup>1</sup> y los términos de esa propuesta recogida en el informe sobre arreglos especiales para la liquidación de atrasos,<sup>2</sup>

1. DECIDE restablecer el derecho de voto de Kazajstán en la 56ª Asamblea Mundial de la Salud;
2. ACEPTA que Kazajstán abone sus contribuciones pendientes de pago, que totalizan US\$ 4 615 253, en 10 anualidades pagaderas en cada uno de los años de 2003 a 2012 (con un pago mínimo de US\$ 200 000 por año), a reserva de lo dispuesto en el párrafo 6.4 del Reglamento Financiero, además de las contribuciones anuales correspondientes a ese periodo, y a condición de que al menos la mitad de la cuantía total de los atrasos, esto es US\$ 2 307 626, sea reembolsada a fines de 2007 a más tardar;
3. DECIDE que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Constitución, el derecho de voto quedará automáticamente suspendido una vez más si Kazajstán no cumple con lo dispuesto en el párrafo 2 *supra*;
4. PIDE a la Directora General que informe a la 57ª Asamblea Mundial de la Salud sobre la situación a este respecto;
5. PIDE a la Directora General que comunique la presente resolución al Gobierno de Kazajstán.

Novena sesión plenaria, 26 de mayo de 2003

A56/VR/9

= = =

---

<sup>1</sup> Documento A56/32.

<sup>2</sup> Documento A56/33.